

**COMIENZO DEL PROCESO ELECTORAL Y CABILDO GENERAL DE ELECCIONES DE LA ILUSTRE
Y VENERABLE HERMANDAD SACCRAMENTAL DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS
CAUTIVO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA SALUD**

En Estepona, a 06 de mayo de 2021, la comisión electoral creada por la Junta de Gobierno de la Corporación y aprobada por el Delegado Episcopal de Hermandades y Cofradías de Málaga con fecha de 30 de abril de 2021, informa a todos los hermanos que el **proceso electoral** dará comienzo el próximo **14 DE MAYO DE 2021** teniendo lugar el **Cabildo General de Elecciones** el **18 DE JUNIO DE 2021**.

Se hace saber a los hermanos que los días de **presentación de candidaturas** serán los comprendidos **entre el 14 y el 19 de mayo**, ambos incluidos, en la **secretaría de la hermandad**, sita en la **C/ Jesús Cautivo Nº 10** en horario de **18.00 a 20.00**.

Los requisitos para formar una lista candidata son:

-Hermano Mayor y Teniente Hermano Mayor: estar al corriente de pago en cuotas, ser mayor de veinticinco años de edad, contar con una antigüedad en la Corporación superior a cinco años.

-Miembro de elección directa por el cabildo: estar al corriente de pago en cuotas, se deben tener veinte años de edad y tres años de antigüedad en la Corporación como mínimo.

Los cargos de elección directa en ningún caso podrán tener cargo electivo o de representación en organismos oficiales.

-Miembro de la Junta de Gobierno: ser hermano de pleno derecho, esto es, tener dieciocho años o más, estar al corriente de pago de cuotas, tener dos años de antigüedad en la Corporación, tener firmada la autorización de cesión de datos y no haber sido sancionado por infracción grave o muy grave.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán formar parte de la Junta de Gobierno de una Hermandad o Cofradía diferente.

La presentación de candidaturas se hará de la siguiente manera:

-Hermano Mayor

-Primer Teniente Hermano Mayor

-Segundo Teniente Hermano Mayor

-Tercer Teniente Hermano Mayor

-Secretario

-Tesorero

-Fiscal

-Albacea General

*El desempeño o presentación a los cargos de Hermano Mayor, Teniente Hermano Mayor, Secretario, Tesorero, Fiscal y Albacea General es incompatible con el desempeño o presentación a cualquiera de esos cargos en otra Hermandad o Cofradía, tanto de pasión como de gloria.

*El segundo y tercer Teniente Hermano Mayor no son obligatorios pero, en caso de querer contar con ellos, siempre serán cargos de elección directa formando parte de las candidaturas y no de designación posterior.

La presentación de las candidaturas se hará por duplicado ejemplar y la persona encargada de recibirlas, miembro de la Comisión Electoral, sellará la copia que le sea entregada como justificante de la presentación.

Las candidaturas irán firmadas por todos los componentes con indicación de su nombre, apellidos, fecha de nacimiento y Documento Nacional de Identidad. Se acompañará la partida de bautismo de todos los componentes. Tales miembros sólo podrán figurar en una candidatura.

Además, cada una de las listas candidatas deberán ir refrendadas por treinta hermanos de pleno derecho, debiendo constar nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y firma de los mismos.

La Comisión Electoral emitirá un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la candidaturas. En caso de que los avales de alguna candidatura no sean suficientes o cuenten con algún error, la persona que encabeza la candidatura será informada y tendrá un plazo de cuarenta y ocho horas para subsanar tal error. En caso de no presentar la subsanación, la candidatura se dará por no presentada.

Tras este plazo de presentación o subsanación, la Comisión Electoral las remitirá, con su correspondiente informe, en plazo de un día al Dtor. Espiritual para su Visto Bueno y éste contará con un plazo de tres días para remitirlas al Obispado. Será este organismo quien aprobará o no las candidaturas en plazo de dos días desde su recepción.

Las candidaturas aprobadas por la Autoridad Eclesiástica serán publicadas en los tablones y web de la Corporación, notificándose personalmente por la Comisión Electoral a la persona que encabece cada una de las candidaturas en un plazo de dos días. Por lo tanto, se podrá conocer el resultado de la aprobación de las candidaturas entre el 28 y el 30 de mayo.

Sobre el censo de hermanos y censo electoral

Estará a disposición de los hermanos el **censo general del 14 al 19 de mayo en horario de 18.00 a 20.00 en la Casa Hermandad**. En este período se podrán presentar alegaciones o

impugnaciones al censo en el mencionado lugar y horario o bien en el correo electrónico secretaria@cautivosalud.com.

La Comisión Electoral contará con tres días para subsanar alegaciones o impugnaciones y de ahí sacará el **censo electoral** que estará compuesto por aquellos hermanos electores, es decir, hermanos de pleno derecho. Dicho censo, que estará expuesto desde el día **23 hasta el 27 de mayo en la secretaría de la hermandad en horario de 18.00 a 20.00**, incluirá un apartado específico con aquellos hermanos que puedan subsanar las siguientes omisiones o defectos **para ejercer su derecho al voto**:

- Datos personales
- Cuotas pendientes de pago
- Presentación del consentimiento

La Comisión Electoral